



# Resolución Directoral

## N° 00357-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 13 de agosto de 2024

### VISTOS:

El Informe 00364-2024-ENSFJMA/DG de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Dirección General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00459-2022-ENSFJMA/DG-SG se resuelve autorizar la creación y funcionamiento de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, teniendo como unade sus principales funciones la de programar, organizar, administrar, controlar yevaluar los concursos de admisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00191-2024-ENSFJMA/DG-SG (**artículo 2°**) se resuelve encargar temporalmente a partir del 26 de abril de 2024 hasta nueva disposición a la Abogada Hilda Elizabeth Morante Vargas, la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en adición a sus funciones de Secretaria General;



EXPEDIENTE: DG2024-INT-0039726

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 55A99C





Que, con documento del Visto, la Directora General autoriza se expida el acto resolutivo encargando al Magister MARCOS MARTIN PÉREZ HERRERA, como Coordinador General de la Oficina Central de Admisión a partir del 13 de agosto de 2024 hasta nueva disposición;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO** a partir del 13 de agosto de 2024, la encargatura de la Abg. Hilda Elizabeth Morante Vargas en la coordinación general de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a partir del 13 de agosto de 2024 hasta nueva disposición al Magister **MARCOS MARTÍN PÉREZ HERRERA**, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 25766692, la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 3.- ESTABLECER** que al término de la encargatura el Magister MARCOS MARTÍN PÉREZ HERRERA, deberá presentar el informe final de su gestión.

**Artículo 4.- ESTABLECER** que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General

**Artículo 5.- DISPONER** que la Secretaria General publique la resolución directoral en el portal institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Mg ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0039726

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 55A99C

